

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4534

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2011.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0201

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.236/11, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, obra Nota DGB-TGP-N° 799/10, emitida por la Dirección General de Bancos de la Tesorería General de la Provincia, certificando el ingreso de PESOS CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 113.954.643,83), en concepto de Fondo Federal Solidario;

Que a los efectos de su utilización es necesaria su incorporación al presupuesto en vigencia por la diferencia entre los montos recaudados y fijado por la Ley N° 3114;

Que a fojas 3/5, obra Nota PRE-N° 163/10 de la Presidencia del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitando la ampliación y reestructuración de créditos presupuestarios del plan de trabajos públicos "Fondo Federal Solidario";

Que por el Artículo 10 de la Ley N° 3114, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 20/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 15 y vta. y a Nota SLYT-N° 123/11, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 34/35;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 A CARGO DEL DESPACHO DEL
 PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **INCREMÉNTASE** en la suma de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHO CON NOVENTAY NUEVECENAVOS (\$ 2.628.908,99.-)**, el total de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2010, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLÍASE** en la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 788.672,70.-) el total de gastos corrientes del Presupuesto General de la Administración Provincial 2010, tal como se detalla en la Planilla que como Anexo IV, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **CREASE** en la suma de PESOS SESENTAY SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAY SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 67.297.618,04) en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - CARÁCTER - FINALIDAD - FUNCION - SUBFUNCION - SECCIONES - SECTORES - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos "Fondo Federal Solidario" del Presupuesto 2010, los proyectos que se detallan en las planillas que como Anexos II y III forman parte de la presente.-

Artículo 4°.- **TOMASE** para la creación aludida en

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Sra. ANAMARIA URRIQUÍ
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

el Artículo anterior, la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 65.457.381,75) del crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - CARÁCTER - FINALIDAD - FUNCION - SUBFUNCION - SECCIONES - SECTORES - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos "Fondo Federal Solidario" del Presupuesto 2010, los proyectos que se detallan en las planillas que como Anexos II y III forman parte de la presente.-

Artículo 5°.- **COMUNIQUESE** a la Honorable Cámara de Diputados, de conformidad a lo previsto en el Artículo 10 de la Ley N° 3114.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTINEZ CRESPO-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0202

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2011.-
 Expediente MAS-N° 207.954/10.-

RAIIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 237 de fecha 09 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCÉSE Y APROPIESE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00)** a favor de varios deportistas de la Comisión de Fomento de Cañadon Seco en concepto de Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0203

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2011.-
 Expediente MAS-N° 207.958/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 238 de fecha 09 de febrero del año 2011, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCÉSE Y APROPIESE, al ejercicio vigente la suma total de **PESOS CUATRO CIENTOS SESENTAY SEIS MIL OCHO CIENTOS (\$ 466.800,00)**, en concepto de Programa Provincial de Becas 2010, aprobado mediante Decreto N° 0550/10.-

DECRETO N° 0204

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2011.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 28 de febrero del año 2011 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0205

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2011.-

REINTÉGRASE a sus funciones, a partir del día 28 de febrero de 2011, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, don Horacio Matias **MAZÚ**.-

DECRETO N° 0206

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-

REINTÉGRASE a sus funciones, a partir del día 02 de marzo de 2011, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio **ÁLVAREZ**.-

DECRETO N° 0207

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

ENCOMIÉNDASE, a partir del día 03 de marzo de 2011, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hemán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 0208

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
 Expediente MP-N° 425.990/11.-

AUTO RÍZAR la Comisión de Servicios a favor del Secretario de Estado de Turismo Alexis **SIMUNO VIC** (D.N.I. N° 21.520.724) y a la Directora General de Turismo señora Lorena **LEMES** del Ministerio de la Producción, quienes participarán de la " *Intemacional Tourismus-Börse (ITB)* " a desarrollarse en la ciudad de Berlín -Alemania- ambos por dos (2) días nacionales y ocho (8) días internacionales.-

ASIGNAR por Tesorería General de la Provincia,

previa intervención de Contaduría General, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00.-)** a favor de la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia.-

AFECTAR, el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 80.000,00.-), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 0209

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente MP-N° 425.980/11.-

AUTORÍZAR la Comisión de Servicios a favor del Secretario de Estado de Turismo Alexis **SIMUNOVIC** (D.N.I. N° 21.520.724), y del agente Sebastián **MORALES** (D.N.I. N° 26.324.102) del Ministerio de la Producción, quienes participarán de la "35° Encuentro Comercial BRAZTOA" a desarrollarse en la ciudad de San Pablo -Brasil- por un total de cinco (5) días internacionales.-

ASIGNAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000,00.-)** a favor de la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia.-

AFECTAR, el gasto que demandará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 47.000,00.-), del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 0210

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 09 de marzo del año 2011 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0211

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-

DECLÁRASE Huésped Oficial y de Honor de la Provincia de Santa Cruz, mientras dure su permanencia en ésta, al señor Embajador de la República Checa en la República Argentina, Ingeniero Stepan **ZAJAC**.-

DECRETO N° 0212

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 323.248/10.-

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 2549 de fecha 25 de octubre de 2010.-

DECRETO N° 0213

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.363/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00)** a favor de la señora Sandra Elizabeth **ALVARADO** (D.N.I. N° 20.211.702) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que le demandará la grabación del disco musical de su hija Bárbara.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio

de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00)** a favor de la señora Sandra Elizabeth **ALVARADO** (D.N.I. N° 20.211.702) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0214

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.358/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora María del Carmen **ROMERO** (D.N.I. N° 14.954.885) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar el pago de deuda contraída oportunamente, en virtud de no poder hacer frente a la misma debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora María del Carmen **ROMERO** (D.N.I. N° 14.954.885) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0215

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.308/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de las señoras Verónica Viviana **MARTINEZ** y Claudia Andrea **AVILES** de nuestra ciudad capital, destinado a gastos personales de sus hijos Jorge y José quienes se trasladarán a la ciudad de Arco - Italia para participar del torneo internacional de fútbol "Citta di Arco - Beppe Viola".-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de

PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) a favor de las señoras Verónica Viviana **MARTINEZ** (D.N.I. N° 20.844.116) y Claudia Andrea **AVILES** (D.N.I. N° 25.026.089) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0216

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.309/11.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)** a favor del señor Florentino **SANDOVAL** (L.E. N° 7.566.389), destinado a solventar los gastos que demandará la edición de varios libros escritos por el nombrado.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)** a favor del señor Florentino **SANDOVAL** (L.E. N° 7.566.389) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0217

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.267/11.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS ONCE MIL OCHO CIENTOS SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.806,79.-)** a favor del señor Nelson **AGUILA OJEDA** (D.N.I. N° 18.743.386) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar el pago de una deuda contraída oportunamente atento a no poder hacer frente a la misma, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS ONCE MIL OCHO CIENTOS SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.806,79.-)** a favor del señor Nelson **AGUILA OJEDA** (D.N.I. N° 18.743.386) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0218

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 322.276/10.-

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 1298 de fecha 18 de junio de 2010.-

DECRETO N° 0219

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente PHTD-N° 161.560/11.-

ACEPTASE a partir del día 14 de febrero del año 2011 la renuncia al cargo de Directora General de Fiscalización de Sumarios del Honorable Tribunal Disciplinario, presentada por la Doctora María Julia **VICTORIA** (D.N.I. N° 23.655.174), quien fuera designada mediante Decreto N° 1582-09.-

DECRETO N° 0220

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expedientes MSGG-Nros. 324.219/11, 324.220/11, 324.234/11.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 042/11, 043/11 y 044/11, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconocen y aprueban varias facturas por la suma total de **PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 1.730,00)** presentadas al cobro por la firma **EL CEIBO**, de Gracias de Lourdes Due Bahamonde.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS UN MIL SEITECIENTOS TREINTA (\$ 1.730,00)**.-

DECRETO N° 0221

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.272/11.-

O T Ó R G A S E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)** a favor de la **Subcomisión de Padres de Voley Gimnasio 17 de Octubre** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Rosa Delia **AGUILAR** (D.N.I. N° 16.419.469), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de indumentaria deportiva, como así también gastos de inscripción y de viaje entre otros, para varios deportistas.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)** a favor de la **Subcomisión de Padres de Voley Gimnasio 17 de Octubre** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Rosa Delia **AGUILAR** (D.N.I. N° 16.419.469), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0222

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.179/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 24, señor Eduardo Alberto **VARESCO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.408.540) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Repertidora de Las Heras, dependiente de la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0223

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 323.903/10.-

O T Ó R G A S E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500.-)** a favor de la **Asociación Ciclismo de Santa Cruz Pista y Ruta, CUIT 30-70990238-1** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Víctor Hugo **COLI** (D.N.I. N° 20.169.181), destinado a solventar diversos gastos de transporte, movilidad, alojamiento, alimentos, publicidad, servicio de filmación y fotografía y otros que le demandará la organización de la 4° Vuelta Juvenil denominada "Homenaje a Carlos Kaly Castillo".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** a la **Asociación Ciclismo de Santa Cruz Pista y Ruta, CUIT 30-70990238-1** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Víctor Hugo **COLI** (D.N.I. N° 20.169.181), la suma de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0224

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.246/11.-

O T Ó R G A S E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora Mirta Celia **ALONSO** (D.N.I. N° 18.063.597) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar el pago de diversas deudas contraídas oportunamente a tiento a no poder hacer frente a las mismas, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la señora Mirta Celia **ALONSO** (D.N.I. N° 18.063.597) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0225

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 323.914/10.-

O T Ó R G A S E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA (\$ 53.850.-)** a favor del **Grupo de Abuelos "Papel Nonos Ahoniken"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Manuel Antonio **VALLEJOS** (D.N.I.

N° 7.552.160), destinado a solventar gastos de traslado y otros relacionados con el viaje que realizarán los integrantes de dicha agrupación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA (\$ 53.850.-)** a favor del **Grupo de Abuelos "Papel Nonos Ahoniken"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Manuel Antonio **VALLEJOS** (D.N.I. N° 7.552.160) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0226

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.357/11.-

O T Ó R G A S E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CUATRO MIL DIEZ (\$ 4.010.-)** a favor de la **Asociación "Jóvenes Riogallguenses en Marcha"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Mónica Beatriz **GARCÉS** (D.N.I. N° 23.359.605), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de materiales para la confección de trajes para una murga.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2011.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CUATRO MIL DIEZ (\$ 4.010.-)** a favor de la **Asociación "Jóvenes Riogallguenses en Marcha"** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Mónica Beatriz **GARCÉS** (D.N.I. N° 23.359.605), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0227

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.205/11.-

JUSTIFICASE como Vía Excepción las inasistencias incurridas desde el día 31 de Mayo y hasta el día 26 de Diciembre del año 2010, inclusive, al cien por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica, a favor del agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, don Luis Vicente **CISTERNAS CARCAMO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 18.712.508), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección General del Boletín Oficial Imprenta.-

DECRETO N° 0228

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.287/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año

2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 23, señor Jorge Humberto GUICHAPAY (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.029.643) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO N° 0229

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.231/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 053/11, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconoce y aprueba la factura N° 0006-00019134, presentada al cobro por la firma *TESACOM de TE.S.A.M ARGENTINA S.A.*-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS QUINIENTOS QUINCE CON VEINTECENTAVOS (\$ 515,20)**.-

DECRETO N° 0230

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente MSGG-N° 324.193/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 029/11, emanada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante la cual se reconocen y aprueban varias facturas, presentadas al cobro por la firma *Circulo Policial de Socorros Mutuos*.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.800,50)**.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN 137
PROYECTO N° 453/11
SANCIONADO 08/09/11

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo, las III Jornadas de Extensión Universitaria: "La Práctica de Extensión como Herramienta de la Formación Universitaria Integral", que se realizarán durante los días 27 y 28 de octubre en la Unidad Académica San Julián, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación, Rectorado de las Unidades Académicas de Puerto San Julián, Río Gallegos, Río Turbio y Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 137/2011.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN 138
PROYECTO N° 454/11
SANCIONADO 08/09/11

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo el Proyecto "Promoviendo Ciudadanía 2.0 desde la Escuela", que surgió en el seno de la Red de Vinculación Digital de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ReVnDiPA), en acuerdo con el Consejo Provincial de Educación, y que se implementará en los Polimodales N°3 de Las Heras, N°5 de Perito Moreno, N°12 de 28 de Noviembre, N°14 de Pico Truncado, N°15 de Los Antiguos y N°28 de El Chaltén.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Consejo Provincial de Educación, Rectorado y Unidades Académicas de Puerto San Julián, Río Gallegos, Río Turbio y Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 8 de septiembre de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 138/2011.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1273

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 053.757/2011.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 39/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN URBANA EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 39/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN URBANA EN PUERTO DESEADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de Octubre de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 15 de Septiembre de 2011, siendo el valor del mismo de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00.-)**, ascendiendo el Precio Tope a la suma de **PESOS REINTAY UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 31.501.315,00.-)**.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 159
PROYECTO N° 495/11
SANCIONADO: 08/09/11

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
DECLARA

De Interés Provincial el "Primer Encuentro de Fotógrafos", jornada de disertaciones, debates y difusión de la fotografía a realizarse el sábado 24 de septiembre del corriente año, en el salón auditorio de OSDE, ubicado en la Avenida San Martín N° 445 de nuestra ciudad capital.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 8 de septiembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 159/2011.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 160
PROYECTO N° 511/11
SANCIONADO: 08/09/11

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
DECLARA

De Interés Provincial, la participación de alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en los "XXII Juegos Universitarios Nacionales", organizados por la Universidad Nacional de Cuyo conjuntamente con el Comité Técnico del Deporte Universitario Argentino, y con el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Deportes de la Nación, evento que se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza, entre los días 19 al 24 de septiembre del corriente año.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS;** 8 de septiembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 160/2011.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIÓN N° 161
PROYECTO N° 512/11
SANCIONADO: 08/09/11

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
DECLARA

De Interés Provincial, el proyecto de Cortometraje: "Camino del Sur, Brisas del Norte", que tiene como objetivo rescatar el andar de un grupo de hombres que con su música norteña impulsaron esa tradición y el reconocimiento a cada uno de sus integrantes: Julio Félix CASAS, bandoneón; Osvaldo TULA, guitarra y primera voz y Orlando TULA, bombo y segunda voz. Rodaje que se realizará entre los días 17 al 26 de septiembre del corriente año en la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 8 de septiembre de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 161/2011.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 029

RÍO GALLEGOS, 09 de septiembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/CAP/071° y 2° cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., solicita autorización para la extracción de agua pública de un curso temporario, surgente a 500 km agua arriba de la zona de piletas, dentro de la Estancia La Bajada.

Que la extracción del arroyo se realizará en tres puntos de captación, desde las piletas de almacenamiento cuyas coordenadas Gauss Kruger son las siguientes:

- Pileta 1 E: 2400984 N: 4680860 Z(cota)483 volumen 50 m³

- Pileta 2 E: 2401186 N: 4680761 Z(cota)487 volumen 30 m³

- Pileta 3 E: 2401113 N: 4680805 Z(cota)486 volumen 40 m³

Que las piletas permiten captar el agua del curso y acumularla, para luego ser llevada mediante camión cisterna hasta la zona de perforación.

Que dichas captaciones tienen como objetivo abastecer las tareas de perforaciones a diamantina, con fines exploratorios en el área Monte León;

Que la dotación solicitada se ha fijado en un volumen de 30 m³/día;

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso industrial, destinado a estudios de prospectos metalíferos;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 369 del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS D I S P O N E:

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Fenuglio 157 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para el uso de agua pública de un curso temporario, surgente a 500 km agua arriba de la zona de piletas de almacenamiento, dentro de la Estancia La Bajada, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

2°) Que la extracción se realizará en tres puntos de captación, desde las piletas de almacenamiento ubi-

cadadas en las siguientes coordenadas Gauss Krüger:

- Pileta 1 E: 2400984 N: 4680860 Z(cota)483 volumen 50 m³

- Pileta 2 E: 2401186 N: 4680761 Z(cota)487 volumen 30 m³

- Pileta 3 E: 2401113 N: 4680805 Z(cota)486 volumen 40 m³

3°) Que la dotación que se autoriza es por un volumen de 30 m³/día, a utilizar en los trabajos de perforación, desde el 01 de septiembre 2011 hasta el 01 de marzo de 2012.

4°) Que la empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la Empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 22/09 "Sistema Tarifario por uso especial" de la Ley 1451.

6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, suc. Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

7°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de Aguas 1451.

8°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa vigente.

10°) Que tal lo establece el artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

11°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración y Asesoría Letrada. Notifíquese Patagonia Gold. S.A. Cumplido. **ARCHÍVESE-**

MARTAMAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION N° 030

RÍO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/08 1° y 2° cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 331 del expediente de referencia, la empresa Estelar Resources LTD., solicita la renovación del permiso para la captación de agua pública, de un pozo denominado MRC 190, ubicado en la Estancia Cerro Moro al NE de la provincia de Santa Cruz, a 70 Km al SO de la ciudad de Puerto Deseado.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en las perforaciones con carácter exploratorio minero, para lubricación de la herramienta durante la perforación y para la estabilización de las paredes del pozo.

Que la dotación solicitada se ha fijado en cuarenta metros cúbicos por día (40 m³/día), desde el 15 de septiembre de 2011 al 31 de marzo de 2012.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que deberá cumplimentar con la Disposición N° 22/09, de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra en expediente a fojas N° 262 - 317, Informe Hidráulico del pozo mencionado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 332, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS D I S P O N E:

1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado MRC 190, ubicado en las coordenadas X: 2676712,5 Y: 4668313,5 en la Estancia Cerro Moro, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 40 m³/día, desde el 15 de septiembre de 2011 hasta el 30 de marzo de 2012

3°) Que el objeto de la dotación será destinada a las perforaciones con carácter de minero, en el Proyecto Cerro Moro.

4°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 22/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7°) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03, de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

8°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa vigente.

10°) Que tal lo establece el artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

11°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Estelar Resources LTD. y cumplido. **ARCHÍVESE-**

MARTAMAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LAMAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 40

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD PICO TRUNCADO

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LACIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DELA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2011 Y HASTA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2011, EN LOS DIAS HABLES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DEL COMCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE POSICION: DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 14HS. EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, SR. ARMANDO DAVID BYRON, DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA, DR. OSVALDO MARIO DE SANTIS, SR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, Y DR. RAMON CESAR AMAYA.

P-1

EDICTOS

EDICTO N° 52/11

El Sr. Juez Dr. LEONARDO P. CIMINI, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "VARGAS ELEUTERIO S/ SUCESION AB - INTESTATO" Expte. N° 9548/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VARGAS ELEUTERIO, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.

PICO TRUNCADO, 12 de Julio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 56/11

El Sr. Juez Dr. LEONARDO P. CIMINI, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "GRANJA, JUAN ENRIQUE S/SUCESION AB - INTESTATO" Expte. N° 9535/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRANJA, JUAN ENRIQUE, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 12 de Julio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO 75 /11

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. AUDELINO ALBERTO ACOSTA D.N.I. N° 6.954.792, en autos caratulados "ACOSTA, AUDELINO ALBERTO S/ SUCESION" Expte. N° 9687/11 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publiquense edicto por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL. -

SECRETARIA N° DOS: SEPTIEMBRE 06 de 2011.

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 55/11

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los Sres. MACIAS VERA MATILDE y VERA FEDERICO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MACIAS VERAMATILDE Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M - 9549/11.

Publiquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Junio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 41/11

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. FERNANDEZ DOMINGO FAUSTINO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FERNANDEZ DOMINGO FAUSTINO S/ SUCESION AB - INTESTATO" Expte. N° F - 9423/11. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 13 de Junio de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 76/11

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA al señor PABLO ROBERTO LESCANO (DNI N° 23.474.567) a efectos que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación concurre a este Juzgado y Secretaría Actuaría a tomar la intervención que por derecho le corresponda, en los autos caratulados "DIMITRIC OFF CELIA GLADYS C/LESCANO PABLO ROBERTO S/PERDIDA PATRIA POTESTAD" Expte. N° D-9708/11, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de

Familia a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.- PICO TRUNCADO, Septiembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 78/11

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor ELEAZAR BEROIZA parahacer valer sus derechos en los autos caratulados "BEROIZA ELEAZAR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° B-9707/11 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, Septiembre 09 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VINUALES, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, con asiento en la ciudad de El Calafate; SENTENCIA... TO MO: IV REGISTRO: 228 FOLIO: 59/60 /// CALAFATE 20 DE ABRIL DE 2010... Y VISTO S: RESULTANDO: Y CONSIDERANDO: FALLO: 1)- HACIENDO lugar a la acción de ducidad y en su mérito, decreto el divorcio vincular de los esposos NELLYALEJANDRA MARTINEZ y JOSE RAUL OJEDA, quienes contrajeron nupcias en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el 15 de Julio del año 1.994, bajo Acta N° 179, F° 179, del Libro correspondiente al Registro del Estado civil y Capacidad de las Personas de Río Gallegos, sin atribución de culpabilidad, por la causal objetiva prevista en el Art. 214 Inc. 2, 217 segunda parte, 235 in fine, 1306 y 3574 del Código Civil (texto Ley Nro. 23.515), recuperando las partes la aptitud nupcial y perdiendo recíprocamente la vocación hereditaria y el derecho alimentario ordinario. 2)- DECRETANDO la disolución de la sociedad conyugal, con afecto retroactivo a la fecha de la notificación de la demanda: 19/09/2006 (Art. 1306 del C.C.). 3)- IMPONIENDO las costas al demandado; intimándolo a que en el plazo de 10 (diez) días proceda a oblar la Tasa de Justicia por Actuación General por el presente trámite -de \$10- y la correspondiente por Actuación Especial -de \$60-, bajo apercibimiento de dar intervención al Sector de Auditoría y Control de Tasas de Justicia a fin que persiga el cobro administrativo de la misma., difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto de nuncie sus datos impositivos y previsionales. 4)- ORDENANDO la anotación marginal de la parte pertinente de este decisorio una vez que se halle firme por ante la Dirección de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cuyo efecto librese oficio y expídase testimonio. 5)- REGISTRESE, notifíquese personalmente o por cédula a las partes y expídanse sendos testimonios.... Fdo. Dr. Carlos Oscar Narvarte - Juez.-"

EL CALAFATE, 09 de Septiembre de 2011.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, de la ciudad de Río Gallegos; Secretaria Nro. Uno a cargo de la firmante; cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Dña. María Cristina Pichianco; en los autos caratulados: "Pichianco María Cristina S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 14406/10.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2010.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Cítese por edictos a la Sra. Cruz Angélica Guadalupe Vargas Cortez en los autos caratulados "VILLARRO EL AGUILA JUAN CARLOS C/ VARGAS CORTEZ CRUZ ANGELICA GUADALUPE S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° V-21432/11, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Avila, sito en calle Jofré de Loanza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársela Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y difúndase por la Emisora Radial L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (Artículos 146, 147, 149 y 320 del Código Procesal Civil y Comercial).-
RÍO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2011.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-1

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. ALBERTO BOURGUET D.N.I. N° 11.959.366 - ENACTUACIONES CARATULADAS: "COMUNICACIÓN TELEVISIVA SANTACRUCEÑA - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2007" (EXPEDIENTE N° 814.461 -LETRA T.C.- AÑO 2007), AFIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 248-T.C.-11 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. "... SI VENCIDO EL TÉRMINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO A LEVANTAR LOS CARGOS, SE DECLARARÁ SU REBELDÍA, PASÁNDOSE EL EXPEDIENTE AL QUE CALQUE CORRESPONDA PARA QUE PROYECTE FALLO" (ART. 43°) "IN-FINE" LEY N° 500 - T.O. DECRETO N° 662/86 - PUBLIQUESE POR TRES (3) DÍAS.
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

Dr. FERNANDO P. TANARRO
Procurador Fiscal
A/C Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA DE PUERTO SAN JULIÁN, A CARGO DE LA DRA. ANAHÍ P. MARDONES POR SUBROGANCIA LEGAL, SECRETARIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA A CARGO DEL DR. GUSTAVO J. MUÑOZ POR SUBROGANCIA LEGAL, CITA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA FINLAYSON MARÍA MARGARITA, AFIN QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERE-

CHOS QUE LES CORRESPONDAN EN AUTOS CARATULADOS: "FINLAYSON MARIAMARGARITA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° F-10905/11).-
PUERTO SAN JULIÁN, 12 de Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia de Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "ROBERTS RICARDO LEANDRO Y GONZALEZ MARIA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. 20643/11, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ricardo Leandro ROBERTS, D.N.I. N° 1.526.292 y María Esther GONZALEZ D.N.I. N° 9.795.673, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-
PUERTO DESEADO, 7 de Septiembre de 2011.-

Dra. ROMINA R. FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Juez, Secretaria a cargo de la suscripta comunica en autos: "Villa Jose Feliciano S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° V-15.108), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Villa Jose Feliciano, DNI N° 16.021.892, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante por el término de 30 días, acrediten dicha circunstancias (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.
CALETA OLIVIA, 19 de Agosto de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Sandra E. García, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Don Valentín Rubén Troncoso en autos caratulados "TRONCOSO VALENTIN RUBEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte. N° 22.698/10).- Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur".
RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza al Sr. ANGEL RIOS, D.N.I. N° 33.754.984, para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaria a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "QUIROZ VASQUEZ NANCY S/ SOLICITA AUTORIZACION PARA VIAJAR", Expte. N° 30.821/11, bajo apercibimiento de desig-

nar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Art. 320 del Código Procesal).-
Publíquese edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz por el término de DOS días -

CALETA OLIVIA, 06 de Septiembre de 2011.-

MARIADELROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMARA VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a mi cargo, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: "SOBRAFEN, ROBERTO A. S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 20064/10) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (ROBERTO ANSELMO SOBRAFEN DNI 7.813.764) para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publíquese edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria N° 21 de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Av. Callao 635, 5° piso, C.A.B.A. comunica que en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINAS/ CONCURSO PREVENTIVO", se ha dispuesto continuar con el trámite concursal fijando nuevas fechas en el concurso, según el siguiente detalle: art. 35: el 24-10-11; art. 36: 5-12-11; art. 39: 7-2-12; art. 41: 21-12-11; art. 42: 8-3-12; art. 43, penúltimo párrafo LCQ (plazo para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo): 22-6-12; art. 43 (vencimiento del periodo de exclusividad): 6-8-12; Audiencia Informativa (art. 45 LCQ): 16-7-12 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por el término de un (1) día.
BUENOS AIRES, 9 de Septiembre de 2011.-

JIMENA DIAZ CORDERO
Secretaria Interina

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral de Minería y de Familia, de Puerto Deseado, a cargo de por subrogación legal del Dr. Oldemar A. VILLA, Secretaria a mi cargo, en autos caratulados: "ALMAR GROUP S.R.L. s/ INSCRIPCION MODIFICACION CONTRATO SOCIAL" (Expte. N° 37509) se hace saber por UN día que por instrumento privado el día 06 de mayo de 2011 se acuerda CESION DE CUOTAS y modificación de contrato social de ALMAR GROUP S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, el Bajo el T° I, F° 197/201 Registro XXXIX, y de acuerdo a las siguientes cláusula: PRIMERO: El señor Carlos Eduardo BIDA-BEHERE, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor de Gustavo Raúl PALAZUELOS CINCUENTA Y SIETE (57) cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad denominada "ALMAR GROUP S.R.L." según contrato ya relacionado precedentemente, por un importe de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5700).- SEGUNDO: el nombrado Cedente recibe en este acto de plena conformidad, el importe de dicho precio de manos del Cesionario, otorgando por la presente suficiente recibo y carta de pago en forma, le transfiere todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en la sociedad por efecto de las tenencias de dichas cuotas, subroga al cesionario en el ejercicio de todos los derechos y cuotas cedidas, y consienten expresamente en que inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. -

TERCERO: El socio Don Cesar Osvaldo BIDA-BEHERE, cuyos datos han sido consignados anteriormente, de ALMAR GROUP S.R.L. manifiesta su conformidad y aceptación con la cesión de cuotas efectuada y reconoce expresamente al respectivo cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que ha adquirido, en prueba de lo cual suscribirá también la presente.

CUARTO: ACTO SEGUIDO y como consecuencia de la cesión de cuotas aprobada precedentemente, por unanimidad se reforma la cláusula CUARTA del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) dividido en CIENTO VEINTE CUOTAS (120) sociales de valor nominal CIENTO PESOS (\$100) cada una totalmente suscriptas por cada una de los socios en la siguiente proporción: Carlos Eduardo BIDABEHERE CINCUENTA Y SIETE cuotas, valor nominal de Cien Pesos (\$100) cada cuota, es decir la suma de CINCO MIL SETECIENTOS de capital; el socio Cesar Osvaldo BIDA-BEHERE, SEIS cuotas, valor nominal de Cien Pesos (\$100) cada cuota, es decir la suma de SEISCIENTOS PESOS Y Gustavo Raúl PALAZUELOS, CINCUENTA Y SIETE cuotas, valor nominal de Cien Pesos (\$100) cada cuota, es decir la suma de CINCO MIL SETECIENTOS de capital.- Los socios dejan constancia que el capital ha sido totalmente suscripto y que la integración será decidida por la reunión de socios, momento en el cual se completará la integración. Las partes manifiestan que quedan vigentes todas las cláusulas del contrato de origen que no han sido modificadas por el presente contrato.- QUINTO: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Señor Cesar Osvaldo BIDA-BEHERE, quien continúa en el cargo, como GERENTE por todo el término de duración de la sociedad y podrá ejercer la representación y uso de la firma social. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y en el artículo 9º del Decreto Ley 5965/634, actuar ante entidades bancarias, financieras o crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, desistir o contestar denuncias o querrelas penales, intervenir en licitaciones o concursos de precios públicos o privados, actuar como empresa proveedora del estado Nacional, Provincial y/o Municipal.- PRESENTE desde su inicio la señora Mabel Susana Carta, argentina, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.620.642, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Eduardo Bidabehere, con domicilio en la calle Estrada Nº 2769, localidad de Olivios, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, quien firma el presente a los efectos de otorgar el asentimiento dispuesto por el código civil para la presente cesión.- II) Asimismo dejan constancia que establecen la sede social en la calle Gobernador Gregores 1674 de Puerto Deseado; Pcia. de Santa Cruz.- En prueba de lo manifestado firman el presente en lugar y fecha indicados ut-supra.-

PUERTO DESEADO, 8 de Septiembre de 2011.-

Dra. ROMINA R. FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO N° 075/2011 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SCR N PROPERTIES LTD. UBICACIÓN:** Lote N° 09 Fracción "C" Sección "V", Lote N° 10 Fracción "C" Sección "V"; **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.741.436,00 Y= 2.607.311,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.745.500,00 Y: 2.605.938,10 B.X: 4.745.500,00 Y: 2.609.938,10 C.X: 4.739.500,00 Y: 2.609.938,10 D.X: 4.739.500,00 Y: 2.605.938,10.- Encierra una superficie de 2.400 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACIÓN:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIA:** "LA LEONA", "CAÑADA NAHUEL" y "AGUADA GRAN-

DE". Expediente N° 404.214/SCRN/07 **DENOMINACIÓN:** "LA LEONA I".- **Fdo. Lic. Oscar Luis Vera SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA DE PUERTO SAN JULIÁN, A CARGO DE LA DRA. ANAHÍ P. MARDONES POR SUBROGANCIA LEGAL, SECRETARÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA A CARGO DEL DR. GUSTAVO J. MUÑOZ por subrogancia legal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Enrique ARROYO, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "ARROYO ENRIQUES/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° A-10915/11).- PUERTO SAN JULIÁN, quince de Septiembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción y Operación Red de Inyección ubicado en el Yacimiento Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 5 días hábiles a partir del 28 de septiembre** del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra:

Perforación de Pozos I-2009-7, I-2009-10, P-101, INY-104, P-8, INY-102, INY-103, I-2009-9 y Construcción de Línea de Conducción vinculada a Pozos P-8 y P-101 Yacimiento Agua Fresca ubicado en el Yacimiento Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 5 días hábiles a partir del 28 de septiembre** del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Construcción y Operación Tendido Eléctrico** ubicado en el Yacimiento Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 5 días hábiles a partir del 28 de Septiembre** del corriente año.

P-2

CONVOCATORIAS

BELLA VISTA S.A.C.I.C.I.

CONVÓCASE a los señores accionistas de Bella Vista SACICI a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatorias, que se celebrará el día 12 de octubre de 2011, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad sito en Avenida San Martín 2115, PB, local 2, de Caleta Olivia, Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 31 cerrado el 30 de junio de 2011.
- 3) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y de los resultados del ejercicio.
- 4) Designación de nuevas autoridades del órgano de administración.

NOTA: los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550. La Asamblea en segunda convocatoria sesionará una hora después de fijada para la primera (Artículo 12 del Estatuto Social y Artículo 237 de la Ley 19.550).

EL DIRECTORIO

P-2

BELLA VISTA S.A.C.I.C.I.

CONVÓCASE a los señores accionistas de Bella Vista SACICI a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatorias, que se celebrará el día 12 de octubre de 2011, a las 12 horas, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Avenida San Martín 2115, PB, local 2, de Caleta Olivia, Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las reformas estatutarias realizadas: ratificación o rectificación de las mismas (reformas estatutarias tratadas y a tratar: directorio, sindicatura, administración, aumento de capital y garantía de los directores).

NOTA: los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social conforme a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley 19.550. La Asamblea en segunda convocatoria sesionará una hora después de fijada para la primera (Artículo 12 del Estatuto Social y Artículo 237 de la Ley 19.550).

EL DIRECTORIO

P-2

SERVICON S.A. DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRIPTO EN EL ART. 16 DEL ESTATUTO SOCIAL, CITA POR CINCO DIAS, DE MANERA SIMULTANEA EN PRIMER Y SEGUNDA CONVOCATORIA, A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A REALIZARSE EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE EN LA SEDE DEL BARRIO

INDUSTRIAL DE CAÑADON SECO. LA PRIMERA CONVOCATORIA ES PARA LAS 09.00 HORAS Y, EN EL FRACASO DE LAMISMA, LA ASAMBLEA SE CELEBRARA VALIDAMENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR, PERO A LAS 10.00 HORAS. TODO ELLO CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA;
2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA CONTABLE Y ESTADO GENERAL DE LA EMPRESA;
3. TOMA DE DECISIONES EN EL PLAN TOTAL DE AVANCE DE LA GESTIÓN DE LA EMPRESA.

SE HACE SABER A LOS ACCIONISTAS QUE PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DEBEN CURSAR CON UNA ANTELACION MINIMA DE TRES DIAS HABLES AL DE LA FECHA FIJADA. COMUNICACIÓN AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA, SOLICITANDO SU INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ASISTENCIA.-

JUSTO REYNALDO HERRERA

Servicón S.A.
Presidente

Lic. MABEL HERRERA

Servicón S.A.
Tesorera

P-1

LICITACIONES

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 75

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11-0863/5

Rubro Comercial: Mantenim, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CALEFACCION

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 12/10/2011 - Hora: 12:30

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 12:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección:

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 12:30

Acto de Apertura:

Lugary Dirección:

GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 13/10/2011 - Hora: 12:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

AMPLIACION SECTOR DIAGNOSTICO POR
IMAGENES y TOMOGRAFO HOSPITAL de
RIO TURBIO

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 40/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000.- **Plazo:** 8 meses

Fecha de Apertura: 13/10/2011 a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de Pliegos: Apartir del 27/09/2011

Valor del Pliego: \$ 675.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-3



Santa Cruz somos Todos



PROGRAMA de FINANCIAMIENTO de OBRAS VIALES
URBANAS, PERIURBANAS y CAMINOS DE PRODUCCION,
ACCESOS A PUEBLOS y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL

PRESIDENCIA DE LA
NACION
Ministerio de Planificación
Federal, Inversión Pública y
Servicios

PROVINCIA DE
SANTA CRUZ

Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2011
PAVIMENTACION URBANA EN
PUERTO DESEADO

Precio Tópe: \$ 31.501.315,00.- **Plazo:** 21 meses

Fecha de Apertura: 07/10/2011 - 11,00 HS. **Lugar:** Sede IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 10.500.-

Venta de Pliegos: Apartir del 15/09/11

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651

P-1

*AQUI TAMBIEN
LA NACION CRECE*



Proyecto de
Mejoramiento de
la Educación Rural

LLAMADO A LICITACION
REPUBLICA ARGENTINA

Proyecto de Mejoramiento de la Educación

Rural (PROMER)

Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3.- El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 05/11 PROMER - UCP Santa Cruz - "Construcción de tres aulas, biblioteca y laboratorio - Readequación cocina, sanitario de alumnos, sanitario para discapacitados motores, aulas y sector de gobierno - Rehabilitación de instalaciones en general" en el Colegio Polimodal N° 28 de El Chaltén, Dpto. Lago Argentino. El plazo de construcción es 180 (ciento ochenta) días corridos.

4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - infracpe@yahoo.com.ar, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6.- Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para Licitar con capacidad de contratación mínima

según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 05/11: \$ 3.439.278,10 - 600,00m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7.- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8.- Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 03 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 03 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas.**

9.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10.- Las direcciones referidas arriba son:

(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

P-1



Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz


Provincia de Santa Cruz

Objeto: "MANO DE OBRAY MATERIALES PARA LA REPAVIMENTACION DE CALLES" II ETAPA

Fecha de apertura: 27 de Septiembre de 2011.
Hora: 11:00.
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.
Domicilio: San Martín N° 418
Presupuesto Oficial: \$ 3.831.572,33.-
Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA N° 006/11.
Valor del pliego: \$ 3.831,57.-
P-2


Provincia de Santa Cruz

Objeto: "MANO DE OBRAY MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE OMNIBUS"

Fecha: 28 de Septiembre de 2011.
Hora: 11:00
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.
Domicilio: San Martín N° 418
Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.-
Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA N° 007/11
Valor del pliego: \$ 2.500,00.-
P-2


Provincia de Santa Cruz

Objeto: "MANO DE OBRAY MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA LOCALIDAD"

Fecha de apertura: 29 de Septiembre de 2011
Hora: 11:00
Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras
Domicilio: San Martín N° 418
Presupuesto Oficial: \$ 800.351,04.-
Sistema de Contratación: LICITACION PÚBLICA N° 008/11
Valor del pliego: \$ 800,35.-
P-3


Plan de Obras
AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2011, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: Construcción de Edificio Jardín de Infantes N° 51 - Caleta Olivia - Departamento Deseado.

Licitación Pública N° 02/PO/11 UCPS Santa Cruz - Presupuesto Oficial: \$ 3.642.922,19.-
Garantía de Oferta exigida: \$ 36.429,22.-
Fecha de Apertura: 10/10/2011 - **Hora:** 11,00 hs.
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-
Plazo de entrega: 240 días corridos.-
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

 **Ministerio de Educación de la Nación**
 **Provincia de Santa Cruz**

P-1


Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 06/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Construcción de edificio nuevo" - Jardín de Infantes N° 33 de Rospentek, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el

 **Ministerio de Educación**
Presidencia de la Nación

 **Consejo de Educación**
Provincia de Santa Cruz


Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 07/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Ampliación biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío - Construcción de sanitario para discapacitados motores - Remodelación sector gobierno" en la EGB N° 50 de Rospentek, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el

monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:
Licitación Pública Nacional N° 07/11: \$ 2.578.208,99 - 400,00m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$900,00 (pesos novecientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 4330031494 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 03 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 04 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) **Consultas - Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) **Apertura de Ofertas:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Ministerio de Educación**
Presidencia de la Nación

 **Consejo de Educación**
Provincia de Santa Cruz

P-1

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 04/2011

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 23
Localidad: CAÑADON SECO
Departamento: Deseado
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 05 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 30/09/2011, 12:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

 **Ministerio de Educación de la Nación**
 **Provincia de Santa Cruz**
P-1

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/2011
TERCER LLAMADO

ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 2 "Héroes de Malvinas"
Localidad: GOBERNADOR GREGORES
Departamento: Río Chico
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 05 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs.
Fecha y hora de apertura: 30/09/2011, 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

 **Ministerio de Educación de la Nación**
 **Provincia de Santa Cruz**
P-1

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 08/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Construcción de tres aulas, circulación, sala de máquinas, sanitarios varones y mujeres, dirección, depósito y cocina - Remodelación edificio existente - Rehabilitación instalaciones básicas" en el Jardín de Infantes N° 23 de Julia Dufour, Dpto. Güer Aike. El plazo de construcciones de 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en

 **Ministerio de Educación**
Presidencia de la Nación
P-1

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 09/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Construcción de aula, gobierno, hall frío, sanitario discapacitados, motores, vivienda docente - Remodelación y ampliación de aula, sala de Informática, cocina, núcleo sanitario y SUM" en la EGB N° 48 de Bajo Caracoles, Dpto. Río Chico. El plazo de construcción es 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en

el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 09/11: \$3.440.536,52 - 400m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00 (pesos mil quinientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 04 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente y en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 04 de Octubre de 2011, a las 10:30 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) **Consultas - Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) **Apertura de Ofertas:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Ministerio de Educación**
Presidencia de la Nación
P-1

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)
Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 10/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Refacciones varias en edificio existente y rehabilitación de instalaciones en general" en el Colegio Polimodal N° 29 de Hipólito Irigoyen, Dpto. Río Chico. El plazo de construcción es de 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en

el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 10/11: \$ 2.625.769,82 - 1.440m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 800,00 (pesos ochocientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 4330031494 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 04 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 04 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Ministerio de Educación**
Presidencia de la Nación

 **Consejo de Educación**
Provincia de Santa Cruz

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EDIFICIO ALBERGUE ESTUDIANTES
ESCUELA TECNICA N° 8 en
PUERTO SAN JULIAN

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 41/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.000.- **Plazo:** 8 meses
Fecha de Apertura: 17/10/2011 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Venta de Pliegos: A partir del 26/09/2011
Valor del Pliego: \$ 575.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-3  **Santa Cruz somos Todos**

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL N° 4534**

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0201.-.....	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
0202 - 0203 - 0204 - 0205 - 0206 - 0207 - 0208 - 0209 - 0210 - 0211 - 0212 - 0213 - 0214 - 0215 - 0216 - 0217 - 0218 - 0219 - 0220 - 0221 - 0222 - 0223 - 0224 - 0225 - 0226 - 0227 - 0228 - 0229 - 0230.-	Págs. 1/4
RESOLUCIONES	
137 - 138/HCD/11 - 1273/IDUV/11.-	Pág. 4
DECLARACIONES	
159 - 160 - 161/HCD/11.-	Págs. 4/5
DISPOSICIONES	
029- 030/DPRH/11.-	Pág. 5
CONCURSO PUBLICO	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.-	Pág. 6
EDICTOS	
VARGAS - GRANJA - ACOSTA - MACIAS VERA - FERNANDEZ - DIMITRICOFF C/ LESCANO - BEROIZA - MARTINEZ C/ OJEDA - PICHINANCO - VILLARROEL AGUILA C/ VARGAS CORTEZ - TC/ COM. TELEV. SANTAC. - FINLAYSON - ROBERTS Y GONZALEZ - VILLA - TRONCOSO - QUIROZ VASQUEZ - SOBRAFEN - OBRA SOCIAL BANCARIA ARG - ALMAR GROUP S.R.L. - ETO. 075 MANIF. DESC. - ARROYO.-	Págs. 6/8
AVISOS	
SMA Y AC. AGUAFRESCA Y AC. AGUAFRESCA (POZOS) Y AC. AGUAFRESCA (ELÉCTRICO) -	Pág. 8
CONVOCATORIAS	
BELLA VISTAS ACICI - BELLA VISTA SACICI (EXT. ORD.) - SERVICON S.A. -	Págs. 8/9
LICITACIONES	
75/CDO BR MEC XI/11 - 39/IDUV-NAC/11 - 40 - 41/IDUV/11 - 05 - 06 - 07 - 08 - 09 - 10/PROMER/11 - 006 - 007 - 008/MLH/11 - 02/PO/11 - 04/CPE-NAC/11 - 01/CPE-NAC/11 (3er. LLAMADO) - 03/CPE-NAC/11 (2do. LLAMADO) - 006/MPT/11.-	Págs. 9/12

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 03/2011 SEGUNDO LLAMADO

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 51
Localidad: TELLIER
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 05 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 30/09/2011, 11:30 hs. Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-1

MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 006/11

OBJEIO: "Provisión de material de telefonía para obras de plantel exterior telefónico a realizarse dentro de los sectores Centro, Urbano Este y Barrio Industrial Oeste de nuestra ciudad".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 235.600) IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos setecientos (\$ 700), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE SOBRES: 3 de Octubre de 2011, a la hora 10:30.

APERTURA: 3 de Octubre de 2011, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección Central Telefónica - Tel. 0297 4997 160 int. 150 ó 155 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-2

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Paramayor información consultar con esta Dirección.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4534 DE 12 PAGINAS